



PROCESO. SUCESION INTESTADA  
RADICADO. 684444089001-2023-00035-00  
DEMANDANTE. ANITA JAIMES Y OTROS  
CAUSANTE SALOMON OCHOA GARAVITO

Matanza, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial presentado por el Dr. **JOSE ROBERTO GUERRERO GAMBOA, identificado con C.C. No. 1.101.340.003 de Vetas y T.P. No. 236.696 del CSJ.**, en calidad de Curador adlitem de todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el presente caso, téngase como aceptado el cargo y posesionado para los efectos de ley.

Para efecto de notificación regístrese como Email [doctorguerrero1@hotmail.com](mailto:doctorguerrero1@hotmail.com)

En consecuencia, córrase traslado de la demanda para su contestación, por el termino perentorio de 10 días.

NOTIFÍQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 111</b> El Auto de fecha <b>AGOSTO 28 de 2023</b> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <b>AGOSTO 29 de 2023</b> .	
<b>El secretario (a)</b>	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



Matanza, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al Despacho comisorio No. 046, del Juzgado Quinto civil municipal de Piedecuesta, dentro del radicado 2022-000870, siendo demandante NELLY CARVAJAL VILLAMIZAR, demandados WILSON NAVAS ROJAS Y TERESA ROJAS DE NAVAS, de fecha agosto 22 de 2023 y atendiendo las facultades otorgadas se procede a SUBCOMISIONAR al Señor Inspector de Policía de Matanza, para que agende y proceda a realizar diligencia de SECUESTRO de los inmuebles, ubicados en zona rural de Matanza, distinguido con la matrícula inmobiliaria 300-109448 y 300-23551, de propiedad del demandado WILSON RAMON NAVAS ROJAS, identificado con C.C. No. 13.718.543

La parte interesada deberá facilitar los documentos necesarios para tal fin. Una vez cumplida la diligencia se deberá remitir inmediatamente a este Despacho Judicial.

Se relacionan los datos de la parte interesada Dra. Claudia Liliana Espinosa Ramírez, abogada parte demandante [Liliana.abogada93@gmail.com](mailto:Liliana.abogada93@gmail.com)

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PAUL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ

Radicado 2023-00007-00

 <p><b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b></p> <p><b>Hoy se Notificó por Estado No. 111</b> El Auto de fecha <u>AGOSTO 28 de 2023</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>AGOSTO 29 de 2023</u>.</p> <p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>
---



PROCESO. SUCESION INTESTADA  
RADICADO. 684444089001-2023-00036-00  
DEMANDANTE. HERCILIA MENDOZA VILLABONA Y OTROS  
CAUSANTE APOLINAR MENDOZA ESPARZA

Matanza, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial presentado por el Dr. **JOSE ROBERTO GUERRERO GAMBOA, identificado con C.C. No. 1.101.340.003 de Vetas y T.P. No. 236.696 del CSJ.**, en calidad de Curador adlitem de todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el presente caso, téngase como aceptado el cargo y posesionado para los efectos de ley.

Para efecto de notificación regístrese como Email [doctorguerrero1@hotmail.com](mailto:doctorguerrero1@hotmail.com)

En consecuencia, córrase traslado de la demanda para su contestación, por el termino perentorio de 10 días.

NOTIFÍQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ

 <b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 111</b> El Auto de fecha <u>AGOSTO 28 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>AGOSTO 29 de 2023</u> .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO. 684444089001-2016-00054-00  
DEMANDANTE ASOPEGAMASONORTE  
DEMANDADO PABLO CESAR CELIS BUENO  
PABLO CELIS ALDANA

Matanza, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, requiérase al secuestre MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, para que relacione de manera clara la constitución de depósitos judiciales a favor de la parte interesada, atendiendo diligencia de secuestro realizada el pasado diciembre 1 de 2022 por el comisionado Juzgado 17 civil municipal de Bucaramanga, sobre el predio identificado con FMI No. 300-87147 ubicado en la calle 56#22-37 de Bucaramanga.

Se le conceden al auxiliar de la justicia, el termino de 5 días para que proceda a remitir el informe correspondiente. Ofíciense.

NOTIFIQUESE.

PAÚL JAVID DÍAZ MEZA

JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal  
Matanza - Santander**

**Hoy se Notificó por Estado No. 111**

El Auto de fecha AGOSTO 28 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, AGOSTO 29 de 2023.

El secretario (a)

  
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA